



DJ (1604)

SANTIAGO 25 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 05000 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación; en el D.S. N°96 de 2025 emitido por el Ministerio de Educación que nombra a doña Marisol Pamela Durán Santis como rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en la Resolución Exenta N°03109 de fecha 31 de agosto de 2017, en la Resolución Exenta N°04772 de fecha 11 de noviembre de 2025 y en lo solicitado por el Decano de la Facultad de Administración y Economía mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°03109 de fecha 31 de agosto de 2017, regulariza y crea el Programa Competitividad Turística, dependiente de Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación de la Facultad de Administración y Economía.

4.- Que, la Resolución Exenta N°04772 de fecha 11 de noviembre de 2025, autoriza la continuidad para el año 2025, del Programa Competitividad Turística, dependiente del Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, de la Facultad de Administración y Economía.

5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Administración y Economía, se solicita la modificación de la

Resolución Exenta Individualizada en el considerando precedente, toda vez que, de acuerdo a la estructura organizacional actualmente vigente en la Facultad, la denominación correcta de la unidad correspondiente sería Centro de Facultad de la Facultad de Administración y Economía, y no Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación.

6.- Que, en dichas circunstancias, se vuelve pertinente y procedente dictar el correspondiente Acto Administrativo, con el objeto de modificar la Resolución Exenta individualizada precedentemente, resguardando la precisión institucional, fortaleciendo la coherencia organizacional y evitando potenciales inconsistencias en la administración de programas académicos.

POR TANTO,

RESUELVO:

1.- **Modifíquese**, el considerando II y el resuelvo I de la Resolución Exenta N°04772 de fecha 11 de noviembre de 2025, que autoriza la continuidad para el año 2025 del Programa Competitividad Turística, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Considerando:

2. Que la Resolución Exenta N°03109 de 2017 regulariza y crea el Programa Competitividad Turística, dependiente del Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, de la Facultad de Administración y Economía.

Resuelvo:

I. Autorícese la continuidad para el año 2025, del **PROGRAMA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA**, dependiente del Centro de Transferencia Tecnológica y Vinculación, de la Facultad de Administración y Economía.

Debe Decir:

Considerando:

2. Que la Resolución Exenta N°03109 de 2017 regulariza y crea el Programa Competitividad Turística, dependiente del Centro de Facultad, de la Facultad de Administración y Economía.

Resuelvo:

II. Autorícese la continuidad para el año 2025, del **PROGRAMA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA**, dependiente del Centro Facultad, de la Facultad de Administración y Economía.



2.- **Rija en todo lo demás**, la Resolución Exenta N°04772 de fecha 11 de noviembre de 2025, que autoriza la continuidad para el año 2025, del Programa Competitividad Turística, dependiente del Centro de Facultad de la Facultad de Administración y Economía.



Regístrate y comuníquese.



MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha:
2025.11.25
16:05:00 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (con antecedentes completos)

Facultad de Administración y Economía

Programa Competitividad Turística

Unidad de Control Presupuestario

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

CONTRALORÍA INTERNA (con antecedentes)

Departamento de Control de Legalidad

PCT

PCT/MLR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO